



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D^a MARÍA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE CARGOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Marzo de 2022, relativo a la propuesta de modificación del reconocimiento del desempeño de cargos de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«Expte. GEX número 2371-2022

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE CARGOS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL

Considerando que como consecuencia de los cambios producidos en el equipo de gobierno y la nueva reestructuración derivada de las resoluciones dictadas por esta Alcaldía en fecha 21 de febrero de 2022, con el número 578/2022 (GEX 1705/2022); número 579/2022 (GEX 1707/2022); número 581/2022 (GEX 1708/2022) y número 586/2022 (GEX 1709/2022), habiendo resuelto remover a doña Carmen Suanes Crespo, como miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Carlota, lo que implica su cese como Primera Teniente de Alcalde.

Considerando que tras la nueva reorganización corporativa llevada a cabo, se hace necesario una nueva determinación de los cargos con dedicación exclusiva y parcial.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2019, aprobó en relación con el régimen de dedicación exclusiva y parcial y retribuciones de los miembros de la Corporación Local los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a D. Antonio Granados Miranda, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de cuarenta y un mil quinientos diecisiete euros (41.517,00 €) con efectos económicos desde el día 15 de junio de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en consonancia con la doctrina del Tribunal Supremo (STS 8634/1986, 12/11/1986, STS 15620/1988, 3/02/1988) así como de las Sentencias del TSJ Cantabria 518/2004, 9/07/2004 y Sentencia del TSJ Murcia 927/1998, 7/05/1988.

Todo ello si, en el plazo concedido al efecto, tras la declaración de incompatibilidad por el Pleno del

Código seguro de verificación (CSV):

2FAC 6992 CA73 37C8 4B50



2FAC6992CA7337C84B50

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/3/2022

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31/3/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

cargo de concejal y Alcalde del Ayuntamiento de la Carlota y empleado público, optara por ocupar el cargo público de Concejal y Alcalde, mediante la presentación del oportuno comunicado, produciéndose el pase la situación administrativa de servicios especiales con efectos desde el día 15 de junio de 2019, fecha en la que se produce la causa de incompatibilidad, tras la toma de posesión del cargo de concejal y Alcalde en la sesión constitutiva de la Corporación.

SEGUNDO.- Reconocer la dedicación exclusiva a Doña. Carmen Suanes Crespo, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada de las Áreas de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintisiete mil novecientos treinta euros (27.930,00 €) con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

TERCERO.- Reconocer la dedicación exclusiva a Doña Raquel María Alors Reifs, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada de las Áreas de Gobernación y Empresas de Servicios, Salud, Educación, Formación, Consumo y Memoria Histórica del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintisiete mil novecientos treinta euros (27.930,00 €), con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

CUARTO.- Reconocer la dedicación exclusiva a Doña Laura Bernier Pérez, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada de las Áreas de Cultura, Participación Ciudadana y Festejos del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintisiete mil novecientos treinta euros (27.930,00 €), con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

QUINTO.- Reconocer el siguiente régimen de cargos con dedicación parcial, que percibirán sus retribuciones por el ejercicio de sus cargos con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo:

- Dedicación parcial a D. José Manuel Reifs Miranda, para el desempeño de las tareas propias de Concejal Delegado de las Áreas de Deportes, Medio Ambiente y Juventud, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veinte mil novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (20.947,50 €)

- Dedicación parcial a Doña Gemma María Baena Hernández, para el desempeño de las tareas propias de Concejala Delegada de las Áreas de Servicios Sociales, Igualdad, Empleo e Inserción Socio-Laboral, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veinte mil novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (20.947,50 €).

- Dedicación parcial a D. Juan José Gil Gutiérrez, para el desempeño de las tareas de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes a las Áreas de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veinte mil novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (20.947,50 €).

Los/las Sres./as Concejales/as que desempeñen sus cargos con dedicación parcial y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atenderán al siguiente régimen de dedicación:

2

Código seguro de verificación (CSV):

2FAC 6992 CA73 37C8 4B50



2FAC6992CA7337C84B50

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/3/2022

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31/3/2022

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

6 horas diarias de dedicación en funciones municipales, que podrán ser distribuidas conforme lo considere oportuno la persona afectada atendiendo a sus circunstancias profesionales y personales de la siguiente forma:

- Distribuyendo las horas en jornada de mañana y/o tarde, hasta el cómputo total de 6 horas diarias.

- Acumulando las horas en menor número de días, respetando el cómputo total de 30 horas semanales.

SEXTO.- Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para que presente la aceptación expresa del cargo, al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento.

OCTAVO.- El reconocimiento de la dedicación exclusiva exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de las ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales dedicaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, a tenor del artículo 13.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

NOVENO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 del de la Ley 7/85, la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía."

Resultando que se hace necesaria una reestructuración del régimen de las dedicaciones exclusivas y parciales determinadas en el citado acuerdo Plenario de 12 de Julio de 2019 para un adecuado seguimiento y atención por parte de los diversos miembros del equipo de gobierno que desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial, sin que ello suponga mayor carga para la hacienda municipal ni por tanto tenga transcendencia económica alguna respecto del régimen ya establecido por el Pleno Corporativo.

Resultando que se mantiene el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva a la Alcaldía-Presidencia, D. Antonio Granados Miranda, como así mismo se mantiene el reconocimiento de la dedicación exclusiva a Doña Raquel María Alors Reifs, Tercera Teniente de Alcalde y a doña Laura Bernier Pérez, Tercera Teniente de Alcalde, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019.

Y que así mismo se mantiene el reconocimiento de la Dedicación Parcial a la Quinta Tenencia de Alcaldía, doña Gema María Baena Hernández, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2019.

Considerando que el órgano competente para la adopción del referido acuerdo es el Pleno de

Código seguro de verificación (CSV):

2FAC 6992 CA73 37C8 4B50



2FAC6992CA7337C84B50

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/3/2022

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31/3/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

la Corporación Local por mayoría simple, pudiendo participar y votar en la sesión plenaria los miembros de la Corporación Local sin que les afecte el supuesto legal de abstención que sólo opera ante la concurrencia de un interés personal en el asunto, considerándose en este caso por los tribunales que estamos ante un asunto institucional o de interés cívico general y no personal (STS de 22 de mayo de 1986, de 25 de mayo de 1987 y de 3 de marzo de 1989).

Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1, 2 y 5, 75 Bis y 75 ter de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre; y en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm.75, de fecha 19 de abril de 2012.

Visto el informe de secretaría número 28-2019, de fecha 8 de julio de 2019, emitido por la Secretaría General de la Corporación.

Visto el Certificado número 14.0/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, donde se acredita, entre otros extremos, la existencia de consignación presupuestaria en la partida 9120-10000 "Asignaciones miembros de la Corporación Municipales" y 9120-16000 "Cuota Patronal Seguridad Social Órganos de Gobierno y Personal Eventual", del presupuesto del Ayuntamiento de La Carlota aprobado para el ejercicio 2022.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dejar sin efectos el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 12 de Julio de 2019, mediante el cual se aprobó reconocer la dedicación exclusiva a doña Carmen Suanes Crespo, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejala Delegada de las Áreas de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo del Ayuntamiento de La Carlota, con efectos de 31 de marzo de 2022.

SEGUNDO.- Dar de baja en el Régimen general de la Seguridad Social, con efectos de 31 de marzo de 2022, a doña Carmen Suanes Crespo.

TERCERO.- Modificar el régimen de dedicación parcial, establecido en el acuerdo plenario de 12 de Julio de 2019, reconociendo la dedicación exclusiva, a los siguientes cargos:

- Reconocer la dedicación exclusiva a don Juan José Gil Gutiérrez, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado de las Áreas de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos, Industria Agroalimentaria, Desarrollo y Promoción, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (28.488,60 €), conforme a las cuantías actualizadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

- Reconocer la dedicación exclusiva a don José Manuel Reifs Miranda, para el desempeño de las tareas propias del cargo de Concejal Delegado de las Áreas de Deportes, Juventud y Personal del Ayuntamiento de La Carlota, con derecho a una retribución bruta anual pagadera en 14 mensualidades por importe de veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con sesenta

Código seguro de verificación (CSV):

2FAC 6992 CA73 37C8 4B50



2FAC6992CA7337C84B50

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/3/2022

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31/3/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

céntimos (28.488,60 €), conforme a las cuantías actualizadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022, con efectos económicos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar de alta en el Régimen general de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

QUINTO- Notificar el presente acuerdo a los interesados para que presten la aceptación expresa del cargo.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Personal y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- El reconocimiento de la dedicación exclusiva exigirá la dedicación preferente del mismo a las tareas propias de su cargo, sin perjuicio de las ocupaciones marginales que, en cualquier caso, no podrán causar detrimento a su dedicación a la Corporación. En el caso de que tales dedicaciones sean remuneradas, se requerirá una declaración formal de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, a tenor del artículo 13.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

OCTAVO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web municipal en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 75.5 del de la Ley 7/85, la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (16/03/2022) y firma electrónicas].»

...///...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de quince (15) Concejales/as, es decir, el voto a favor de diez (10) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; la abstención de tres (3) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos, y la abstención de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.»

Esta Certificación se expide sin perjuicio del resultado de la aprobación definitiva del Acta, en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL,
Mª del Carmen Molina Cantero.
(Fecha y firma electrónicas)

5

Código seguro de verificación (CSV):

2FAC 6992 CA73 37C8 4B50



2FAC6992CA7337C84B50

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 31/3/2022

Firmado por Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 31/3/2022